



Presidencia  
Corte Suprema de Justicia

### **CONTRATO N° 59/2014**

Nosotros, **JOSE OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [...], actuando en nombre y representación, en carácter de Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, con Número de Identificación Tributaria de la Institución [...]; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL CONTRATANTE”**, y [...], mayor de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA BERNARD R. C., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CBRC, S.A DE. C.V.**, de este domicilio; con Número de Identificación Tributaria de la Sociedad [...], que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; convenimos en celebrar el presente contrato de **“CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIENCIAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE GUADALUPE, SAN VICENTE”, DEL PROYECTO CODIGO SIIP 6019 “REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014 (EJECUCION DE OBRAS)”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de este contrato y se tienen incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria y lo que en alguno de ellos se especifique obliga en todos, los siguientes documentos: 1) Las Bases de Licitación Pública N° LP 23/2014; 2) Resolución Razonada de Adjudicación de Licitación Pública N° LP 23/2014; 3) Condiciones Generales; 4) Condiciones Especiales; 5) Especificaciones Técnicas; 6) Planos Constructivos; 7) Adendas; 8) La Oferta y sus documentos; 9) Orden de Inicio; 10) Programa de Trabajo (avalado por la Supervisión Interna); 11) Bitácora de la Obra; 12) Garantías o Fianzas; y 13) Las Resoluciones Modificativas y Órdenes de Cambio, si las hubiere. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** “LA

CONTRATISTA” declara haber tenido a la vista y analizado toda la documentación, especialmente la técnica, considerando factible la construcción de la obra con las especificaciones planteadas, por lo que se compromete en no objetar esta documentación durante la ejecución de las obligaciones contractuales, por lo que de acuerdo con las condiciones determinadas en el presente instrumento, “LA CONTRATISTA” se obliga para con “EL CONTRATANTE” a realizar la obra descrita y detallada en planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales objeto del presente contrato; consistente en efectuar la obra física necesaria para la **“CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIENCIAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE GUADALUPE, SAN VICENTE”, DEL PROYECTO CODIGO SIIP 6019 “REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL AÑO 2014 (EJECUCION DE OBRAS)”**. El desarrollo de la obra conlleva la ejecución de las actividades de construcción contenidas en las partidas presupuestarias del Plan de Oferta propuesto por “LA CONTRATISTA”, siendo el objeto y monto contractual los siguientes:

ITEM I	MONTO TOTAL
“CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIENCIAS PARA EL JUZGADO DE PAZ DE GUADALUPE, SAN VICENTE”, DEL PROYECTO CODIGO SIIP 6019 “REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL AÑO 2014 (EJECUCION DE OBRAS)”,	\$129,210.85

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>1.0</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>					<b>\$5,407.15</b>
1.01	Demolición de paredes de bloque de 15 cms., se hará un corte en mojinetes para ajustar en su altura y luego construir soleras de coronamiento y vigas para entepiso del 2do. Nivel. Así como también demoler paredes en toda su altura y corte para dar espacio a la construcción de columnas y nervios, de acuerdo a planos Incluye su desalojo.	143.00	m2	\$7.00	\$1,001.00	
1.02	Demolición de paredes de bloque de 15cms. Corte para ajustar huecos de puertas y ventanas. Incluye su desalojo.	1.00	m2	\$7.50	\$7.50	
1.03	Demolición de columnas estilizadas ubicadas en fachada. Incluye la zapata de fundación.	2.25	m3	\$125.00	\$281.25	

1.04	Desmontaje de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre 24. Incluye la estructura de soporte (polines existentes así como botaguas, capotes, cañuelas, cepos, etc.)	82.00	m2	\$5.00	\$410.00	
1.05	Desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 1.20 x 1.20 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente.	3.00	c/u	\$15.00	\$45.00	
1.06	desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 1.20 x 1.40 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente	2.00	c/u	\$15.00	\$30.00	
1.07	desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 1.00 x 1,20 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente	2.00	c/u	\$15.00	\$30.00	
1.08	Desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 2.00 x 1.40 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente.	2.00	c/u	\$15.00	\$30.00	
1.09	Desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 0.80 x 0.80 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente.	3.00	c/u	\$15.00	\$45.00	
1.10	Desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 1.2 x 0.80 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
1.11	desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 1.2 x 1.80 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente	2.00	c/u	\$15.00	\$30.00	
1.12	Desmontaje de ventanas de marco de aluminio y celosía de vidrio de 0.8 x 2.00 mts, incluye inventario del desmontaje y desalojo a la administración del centro Judicial de San Vicente.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
1.13	Desmontaje de puerta de madera existente, de diferentes medidas, (de 0.65 a 0.85 de ancho x 2.00 mts. de alto). Incluye topes, mocheta, bisagras, chapa y todos los elementos componentes de la misma e inventario y desalojo a la Administración del Centro Judicial de San Vicente.	5.00	c/u	\$15.00	\$75.00	
1.14	Desmontaje y reinstalación de puerta de aluminio y vidrio existente en despacho de Juez en primer nivel, de 0.85 x 2.00 mts. Incluye todos los elementos componentes de la misma como cierra puerta, ajustando en las nuevas medidas del hueco por el nuevo piso y/o repello. A colocarla en segundo nivel	1.00	c/u	\$275.00	\$275.00	

	en despacho de Juez					
1.15	Desmontaje y reinstalación de puerta de aluminio y vidrio existente en acceso en primer nivel, de 1.00 x 2.20 mts. Incluye todos los elementos componentes de la misma como cierra puerta, ajustando en las nuevas medidas del hueco por el nuevo piso y/o repello.	1.00	c/u	\$275.00	\$275.00	
1.16	Desmontaje y reinstalación de puerta metálica existente, de 0.85 x 2.20 mts. Incluye topes, mocheta, bisagras, chapa y todos los elementos componentes de la misma ajustando en las nuevas medidas del hueco por el nuevo piso y/o repello. Incluye reparación y/o remozamiento con anticorrosivo, enmasillado y acabado final con pintura de esmalte.	1.00	c/u	\$75.00	\$75.00	
1.17	Desmontaje de puerta metálica existente, de 0.80 x 2.20 mts. Incluye topes, mocheta, bisagras, chapa y todos los elementos componentes del mismo inventario y desalojo a la Administración del Centro Judicial de San Vicente.	1.00	c/u	\$75.00	\$75.00	
1.18	Desmontaje de canal de aguas lluvias existente a base de lámina galvanizada., calibre 26. Incluye accesorios de sujeción, boca tubos, empalmes.	30.00	ml	\$2.50	\$75.00	
1.19	Desmontaje de cielo falso existente a base de losetas de fibrocemento y suspensión de aluminio.	63.00	m2	\$1.00	\$63.00	
1.20	Desmontaje de defensas metálicas en ventanas a desmontar, se entregarán en la administración de San Vicente.	17.00	m2	\$5.00	\$85.00	
1.21	Desmontaje de forro de facia a base de lámina lisa en jardín interior incluye estructura metálica de tubo industrial de 2 x 1 de sujeción. H=1,00 mts. Está implícito el desalojo.	7.00	m.l	\$4.00	\$28.00	
1.22	Desmontaje de forro de facia a base de lámina lisa en jardín interior incluye estructura metálica de tubo industrial de 2 x 1 de sujeción. H=0.6 mts. Está implícito el desalojo.	19.00	ml	\$4.00	\$76.00	
1.23	Desmontaje de cornisa , a base de losetas de fibrocemento y, suspensión de aluminio	20.70	m2	\$4.00	\$82.80	
1.24	Desmontaje de Bajadas de Aguas Lluvias de pvc de 4", incluye soportes, codos, accesorios, boca tubos, empalmes. Lo inservible se desalojará, lo reutilizable se entregará a la administración de San Vicente.	23.70	ml	\$4.00	\$94.80	
1.25	Desmontaje de baranda metálica existente a base de barrotes, de altura 0,80 mts. Existente en área de colaboradores. Incluye puerta. Inventario a entregar en Administración de San Vicente.	5.30	ml	\$15.00	\$79.50	

1.26	Demolición de bancas de concreto enchapadas de azulejo. Medidas de acuerdo a planos	2.00	c/u	\$20.00	\$40.00	
1.27	Demolición de azulejos en baño existente. Incluye el desalojo.	8.20	m2	\$9.00	\$73.80	
1.28	Desmontaje de inodoro y lavamanos. Incluye la entrega en la administración de San Vicente.	3.00	s.g.	\$9.00	\$27.00	
1.29	Desmontaje de cortinas en ventanas. Incluye la entrega en la administración de San Vicente.	22.50	m2	\$3.00	\$67.50	
1.30	Demolición y construcción de pila lavadero insitu, existente, debidamente repellada y afinada con impermeabilizante	1.00	s.g.	\$500.00	\$500.00	
1.31	Reconstrucción de losa de base de tanque elevado, que consiste en demoler el toping de concreto asentado en Angulo de 2" x 2" x 1/8", cuya área es de 1.22 x 1.22 y espesor de 2". Y colar nuevamente la losa con concreto f'c= 210 kg/cm2 reforzado con varillas de 1/2" @ 0.15 mts. En ambos sentidos.	1.00	s.g.	\$500.00	\$500.00	
1.32	Desmontaje y reinstalacion de sistemas de alarma( 2 sensores de movimiento y caja central	1.00	s.g.	\$300.00	\$300.00	
1.33	Desmontaje y reinstalacion de detectores de humo	2.00	c/u	\$300.00	\$600.00	
<b>2.0</b>	<b>FUNDACIONES</b>					<b>\$8,439.50</b>
2.01	Construcción de solera de Fundación, sección de 0.40 x 0.25 mts, concreto f'c= 210 kg/cm2, con armadura de 4 varillas #5 y estribos ø 3/8" @ 0.15 mts. Ancladas a solera de fundación existente con sistema epoxico de máxima adherencia, con una longitud de anclaje de 6 cms., y aditivo para unión de concretos nuevos con viejo luego de escarificar las superficies de contacto. Incluye desalojo y limpieza.	3.70	ml	\$45.00	\$166.50	
2.02	Demolición de piso corriente para dar paso a excavación de zapatas y tensores. Incluye desalojo	28.00	m2	\$4.00	\$112.00	
2.03	Excavación a mano para zapatas. Incluye desalojo.	108.00	m3	\$8.00	\$864.00	
2.04	Excavación a mano para tensores y Solera de fundación. Incluye desalojo.	5.00	m3	\$9.00	\$45.00	
2.05	Compactación de suelo cemento, proporción 1:20, incluye suministro de tierra	12.00	m3	\$60.00	\$720.00	
2.06	Escarificación (demolición sólo del concreto) de solera de fundación existente hasta dejar al descubierto el hierro de refuerzo para dar pasó a unión con pedestales de cada columna. Ver detalle.	1.21	m3	\$200.00	\$242.00	
2.07	Colocacion de concreto en zapatas con el refuerzo y dimensiones según plano	7.00	m3	\$300.00	\$2,100.00	
2.08	Colocación de concreto en pedestales con el refuerzo y dimensiones según plano. Incluye aplicación de aditivo para unión estructural de concreto nuevo a endurecido en la junta fría de SF existente y pedestal.	1.70	m3	\$350.00	\$595.00	

2.09	Colado con concreto de tensores, ver detalle de refuerzo, dimensiones y ubicación.	0.50	m3	\$350.00	\$175.00	
2.10	Colado con concreto de Solera de fundación para paredes nuevas, ver detalle de refuerzo, dimensiones y ubicación. Incluye anclajes con las soleras existentes.	1.10	m3	\$300.00	\$330.00	
2.11	Relleno compactado al 90% de AASHTO con material selecto. Incluye el suministro de tierra.	103.00	m3	\$30.00	\$3,090.00	
<b>3.0</b>	<b>ELEMENTOS DE CONCRETO</b>					<b>\$21,300.00</b>
3.01	Colado de columnas de concreto f'c=210 kg/cm2 con la armadura según detalla plano.	10.60	m3	\$800.00	\$8,480.00	
3.02	Colado de vigas de concreto f'c=210 kg/cm2 con la armadura según detalla plano.	10.00	m3	\$800.00	\$8,000.00	
3.03	Colado de losa de entrepiso VT1-20 con detalles de armadura, topping de concreto y medidas según detalles en plano.	65.00	m2	\$72.00	\$4,680.00	
3.04	Colado de losa densa con concreto f'c=210 kg/cm2, ver detalle en planos. LD-1	2.00	m2	\$70.00	\$140.00	
<b>4.0</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA</b>					<b>\$1,935.00</b>
4.01	Relleno compactado con material selecto. Incluye el suministro.	6.00	m3	\$32.00	\$192.00	
4.02	Construcción de pared con bloque de 15x20x40 con refuerzo vertical No.4 @ 0,20 y ref. Horizontal 1No. 4 @0,60 en bloque solera de 15 s/detalle, lleno de todas las celdas con concreto fluido. Pared de apoyo de escalera.	3.50	m2	\$34.00	\$119.00	
4.03	Colocación de concreto 210 kg/cm2 para cuerpo de escalera, e= 0,15 mts, con el refuerzo según indica plano. Incluye el forjado de gradas. Ver detalles	8.12	m2	\$200.00	\$1,624.00	
<b>5.0</b>	<b>PAREDES PRIMER NIVEL</b>					<b>\$3,847.70</b>
5.01	Sello de huecos de puerta y ventanas, a base de construcción de pared con bloque de 15x20x40 con refuerzo vertical No.4 @ 0,20 y ref. Horizontal 2No. 2 @0,40, lleno de todas las celdas con concreto fluido. Incluye la unión de refuerzos al contorno del hueco con epóxico, así como el repello y afinado en ambas caras con el cuidado que el acabado final sea uniforme y de la misma textura que el existente.	2.50	m2	\$45.00	\$112.50	
5.02	Construcción de nuevas paredes con bloque de 15x20x40 con refuerzo vertical según planos y ref. Horizontal 1No. 4 @0,60. (Con bloque solera, según detalle en planos). Lleno de celdas con concreto fluido.	15.00	m2	\$33.00	\$495.00	
5.03	Construcción de nervios para confinamiento de paredes existentes. Sección detalle en planos de N1, N2, N3, N4, N5 y N6. Incluye el amarre del refuerzo horizontal de las paredes existentes + colocación de pines de 1/4" @ 0,40 con epóxico y el anclaje a las soleras de fundación existentes con epóxico (longitud de todos los anclaje no menor a 10 cms.) ver planos.	3.90	m3	\$450.00	\$1,755.00	

5.04	Construcción de solera de coronamiento sobre paredes existentes, las que quedarán bajo las vigas de entepiso, de concreto f'c =210 kg/cm2, de 0.15 de espesor y altura entre 0.16 y 0.36, armadura s/detalle en planos (4#3 y #2 @ 0.125). Incluye pines conectores de 3/8" @0.80 Ver detalles	51.60	ml	\$22.00	\$1,135.20	
5.05	Construcción de división de tabla roca, con forro ambas caras y perfilaría de aluminio. Incluye pasamanos de madera, zócalo y remate vertical, de conacaste y acabado automotriz, color chocolate. H=1,20, pintura a dos manos de esmalte, color a escoger para la tabla roca.	14.00	ml	\$25.00	\$350.00	
<b>6.0</b>	<b>ACABADOS EN PRIMER NIVEL</b>					<b>\$8,863.50</b>
6.01	Repellos y afinado en columnas.	79.00	m2	\$10.00	\$790.00	
6.02	Repellos y afinado en paredes. Incluye cuadrados de puertas y ventanas. Considerar bien perfilado o traslapado el repello nuevo con el existente, con la intención que la superficie quede uniforme (sin imperfecciones, ni texturas diferentes).	37.00	m2	\$2.00	\$74.00	
6.03	Repellos y afinado en vigas	107.00	m2	\$9.00	\$963.00	
6.04	Repellos y afinado en nervios. Considerar bien perfilado o traslapado el repello nuevo con el existente, con la intención que la superficie quede uniforme (sin imperfecciones, ni texturas diferentes).	42.20	m2	\$15.00	\$633.00	
6.05	Repello y afinado de cielo en losa de entepiso.	69.00	m2	\$10.00	\$690.00	
6.06	Colocación de material elastomérico con su respaldo en Juntas de construcción de 4.0 cm de ancho y 1/2" de profundidad	239.00	ml	\$15.00	\$3,585.00	
6.07	Aplicación de pintura de látex en superficies verticales, dos manos, tipo ex cello, color a escoger, incluye moldura, cuadrados de puertas y ventanas. Está implícito el raspado, limpieza, resane de imperfecciones , etc.	208.00	m2	\$4.50	\$936.00	
6.08	Aplicación de pintura de esmalte en superficies verticales, dos manos, tipo ex cello, color a escoger, incluye moldura, cuadrados de puertas y ventanas. Está implícito el raspado, limpieza, resane de imperfecciones , etc.	141.00	m2	\$4.50	\$634.50	
6.09	Aplicación de pintura de látex en superficie de cielo (losa de entepiso) dos manos, tipo ex cello, color a escoger. Está implícito el raspado, limpieza, resane de imperfecciones , etc.	69.00	m2	\$4.50	\$310.50	
6.10	Aplicación de pintura de esmalte en superficies de tapial, dos manos, tipo ex cello, color a escoger. Está implícito el raspado, limpieza, resane de imperfecciones , etc.	55.00	m2	\$4.50	\$247.50	
<b>7.0</b>	<b>TECHOS</b>					<b>\$5,243.00</b>
7.01	Suministro e instalación de estructura para cubierta de techo con polín C de 2" x 4" x 1/16", aplicación de pintura anticorrosiva dos	111.00	ml	\$13.00	\$1,443.00	

	manos, dos colores. Incluye los ángulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", pernos, anclas metálicas expansivas de apoyo en paredes y arrastamientos de polines de 2 varillas lisas de 3/8" @ 0.60 mts. (detalle en planos)					
7.02	Suministro e instalación de estructura para cubierta de techo con VM1, aplicación de pintura anticorrosiva dos manos, dos colores. Incluye las placas, pernos y anclas de apoyo en paredes (detalle en planos).	22.00	ml	\$65.00	\$1,430.00	
7.03	Suministro e instalación de estructura para cubierta de techo con VM2, aplicación de pintura anticorrosiva dos manos, dos colores. Incluye las placas, pernos y anclas de apoyo en paredes (detalle en planos).	12.00	ml	\$63.00	\$756.00	
7.04	Suministro e instalación de estructura para cubierta de techo con VM3, aplicación de pintura anticorrosiva dos manos, dos colores. Incluye las placas, pernos y anclas de apoyo en paredes (detalle en planos).	2.00	ml	\$60.00	\$120.00	
7.05	Suministro e instalación de cubierta de lámina de aleación de aluminio y zinc, perfil de peralte 40 mm, calibre 24. Incluye elementos de fijación, capotes, botaguas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo. Ver detalles en planos	83.00	m2	\$18.00	\$1,494.00	
<b>8.0</b>	<b>CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS</b>					<b>\$2,010.00</b>
8.01	Suministro e instalación de canal de lámina galvanizada lisa No. 24, de acuerdo a la sección proyectada en planos, incluye elementos de sujeción con aplicación de pintura anticorrosiva, boca tubos y derivaciones, colocación de protección con malla tipo gallinero.	26.00	ml	\$35.00	\$910.00	
8.02	Suministro e instalación de tuberías para aguas lluvias de 4" con sus accesorios. Incluye excavación y/o demolición de acera, así como la compactación con material selecto (incluye su suministro).	50.00	ml	\$22.00	\$1,100.00	
<b>9.0</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					<b>\$4,359.00</b>
9.01	Suministro e instalación de tubería de agua potable de 1/2". Incluye excavación, demolición de piso donde se requiera y compactación con material selecto	19.00	ml	\$8.00	\$152.00	
9.02	Suministro e instalación de tubería para aguas negras de 4". Incluye excavación, demolición de piso donde se requiera y compactación con material selecto, accesorios, etc.	20.00	ml	\$22.00	\$440.00	
9.03	Suministro e instalación de tubería para aguas negras de 2". Incluye excavación, demolición de piso donde se requiera y compactación con material selecto, accesorios y sifones.	3.00	ml	\$13.00	\$39.00	
9.04	Suministro e instalación de tubería para aguas lluvias de 6". Incluye excavación, demolición de piso donde se requiera y compactación con material selecto, accesorios y sifones.	16.00	ml	\$33.00	\$528.00	

9.05	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 1.0 HP con sus entronques hidráulicos y tanque hidroneumático de 80 gals. Incluye suministro e instalación de 2 circuitos y alimentador eléctrico, protección de concreto para ductos y resane de paredes y pisos.	1.00	s.g.	\$2,400.00	\$2,400.00	
9.06	Caseta de protección para equipo de bombeo de dimensiones de 1.0 x 1.0 mts. estructura de tubo industrial de 2" x 1" empotrado a base concreto de 7 cms de espesor, forro de malla ciclón No. 11, cubierta de lámina galvanizada No. 26 y botaguas, h prom. =1.8 mts. Con puerta de inspección, incluye portacandado, bisagras tipo cápsulas, pasador con varilla lisa de 1/2" superior e inferior, candado de 40 mm. Incluye la aplicación de dos manos de pintura color negro.	1.00	sg	\$800.00	\$800.00	
<b>10.0</b>	<b>PAREDES Y SUS ACABADOS EN SEGUNDO NIVEL</b>					<b>\$18,279.00</b>
10.01	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15x20x40 con hierro de refuerzo vertical de 3/8" @ 0,40 y refuerzo horizontal 1 No.3 @0,60 confinada en bloque solera (según detalle en plano). Incluye solera intermedia con su refuerzo, a la altura de repisa de ventanas en todas las paredes, así como cargaderos de puertas y ventanas y solera de mojinetes. Ver detalles.	95.00	m2	\$34.00	\$3,230.00	
10.02	Construcción de solera de coronamiento sobre paredes, de concreto f'c =210 kg/cm2, de 0.15 de espesor y altura entre 0.16 y 0.36, armadura s/detalle en planos (4#3 y #2 @ 0.125). Incluye pines conectores de 3/8" @0.80 Ver detalles	70.00	ml	\$16.00	\$1,120.00	
10.03	Construcción de nervios en segundo nivel. Sección detalle en planos. Incluye el amarre del refuerzo horizontal de las paredes existentes. Ver planos.	1.60	M3	\$375.00	\$600.00	
10.04	Construcción de división de tabla roca, con forro ambas caras y perfilaría de aluminio. Incluye enmasillado, lijado y pintura a dos manos de látex y/o esmalte, color a escoger para la tabla roca.	39.00	m2	\$23.00	\$897.00	
10.05	Colocación de material elastomérico con su respaldo en Juntas de construcción de 4.0 cm de ancho y 1/2" de profundidad	165.00	ml	\$15.00	\$2,475.00	
10.06	Repellos en paredes. Incluye cuadrados de puertas y ventanas.	244.00	m2	\$18.00	\$4,392.00	
10.07	Afinado en paredes. Incluye cuadrados de puertas y ventanas.	244.00	m2	\$10.00	\$2,440.00	
10.08	Suministro e instalación de azulejos de 20 x 30 de fabricación centroamericana, a escoger por supervisión según muestras. Incluye listelo decorativo en partes superior	15.00	m2	\$28.00	\$420.00	
10.09	Construcción de moldura en ventanas a base de concreto, con refuerzo de hierro de 1/4" y pines anclados a la pared para confinar. Acabado martelinado, espesor de 2 cms,	65.00	ml	\$25.00	\$1,625.00	

	ancho de 10 cms. (En 1er y 2do. Nivel)					
10.10	Aplicación de pintura de látex en superficies verticales, dos manos, tipo ex cello, color a escoger, incluye moldura, cuadrados de puertas y ventanas. Está implícito el raspado, limpieza, resane de imperfecciones , etc.	180.00	m2	\$4.50	\$810.00	
10.11	Aplicación de pintura de esmalte en superficies verticales, dos manos, tipo ex cello, color a escoger, incluye moldura, cuadrados de puertas y ventanas. Está implícito el raspado, limpieza, resane de imperfecciones , etc.	60.00	m2	\$4.50	\$270.00	
<b>11.0</b>	<b>CIELO FALSO</b>					<b>\$1,195.00</b>
11.01	Suministro e instalación de cielo falso, suspensión de aluminio pesado color natural con losetas de fibrocito de 6 mm. Texturizado y pintado color blanco.	70.00	m2	\$13.00	\$910.00	
11.02	Suministro e instalación de cielo falso en cornisa a base de lámina lisa calibre 24 precintada blanco, con estructura de soporte de tubo industria de 2" x 1" con dos manos de anticorrosivo. Detalle según se indica en plano.	15.00	m2	\$19.00	\$285.00	
<b>12.0</b>	<b>PISOS</b>					<b>\$5,874.00</b>
12.01	Desmontaje de zócalo de ladrillo de piso corriente en paredes sin demoler	33.00	ml	\$1.00	\$33.00	
12.02	Concreteado en áreas de piso demolidas. A base de concreto de 118 kg/cm2 con espesor de 5 cms. Incluye malla electro soldada 6x6, 10/10	31.00	m2	\$19.00	\$589.00	
12.03	Suministro e instalación de piso de cerámica de 0.41 x 0.41 + zócalo de fabricación centroamericana de la mejor calidad a escoger por supervisor.	127.00	m2	\$29.00	\$3,683.00	
12.04	Suministro e instalación de piso de cerámica de 0.41 x 0.41 + zócalo de fabricación centroamericana de la mejor calidad a escoger por supervisor. A instalarse en cuerpo de escaleras, huellas y contrahuellas. (Incluye moldura en la unión huella- contrahuella y tira antideslizante)	9.00	m2	\$33.00	\$297.00	
12.05	Construcción de tarima a base de tubo estructural de 1 1/2" x 1 1/2" horizontales y verticales @ 61 cms. con forro de fibrocemento de 1" y alfombra en piso y laterales de la mejor calidad. Detalle según plano. Placa de hierro de 0,10 x 0,10 con pines de hierro de 1/4" a 10 cms. de profundidad empotrados a piso y soldado a placa. Pintura anticorrosiva 2 manos a toda la estructura. (Medidas de tarima: 1,70 x 1,70 y altura de 0,18 mts.)	1.00	s.g.	\$300.00	\$300.00	
12.06	Pasamanos metálicos en escalera, a base de tubos estructurales de 2" x 1" y 1" x 1". Incluye la colocación de pasamanos de madera de cedro con acabado automotriz, color	6.60	ml	\$95.00	\$627.00	

	chocolate.					
12.07	Construcción de acera, con concreto f'c = 180 kg./cm2 y refuerzo con electro malla de 6" x 6", 10/10. Espesor de 7 cms.	15.00	m2	\$19.00	\$285.00	
12.08	Suministro e instalación de grama de marqueta.	10.00	m2	\$6.00	\$60.00	
<b>13.0</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>\$9,715.00</b>
13.01	Suministro e instalación de Ventanas tipo panorámicas de marco de aluminio anodizado color bronce y vidrio color bronce. Medidas según detalle de plano y especificaciones	25.00	m2	\$80.00	\$2,000.00	
13.02	Suministro e instalación de defensas metálicas, con material y geometría según se indica en planos.	25.00	m2	\$36.00	\$900.00	
13.03	Suministro e instalación de puerta P2, h= 1.22 mts. Descripción de acuerdo a planos.	1.00	c/u	\$480.00	\$480.00	
13.04	Puerta P5 (desmontaje de la existente y su reinstalación). Descripción de acuerdo a planos. Adaptándose a nuevas medidas y su remozamiento	1.00	c/u	\$100.00	\$100.00	
13.05	Puerta P6 (desmontaje de la existente y su reinstalación). Descripción de acuerdo a planos. Adaptándose a nuevas medidas y su remozamiento	1.00	c/u	\$100.00	\$100.00	
13.06	Suministro e instalación de puerta de marco de tubo estructural de 1" x 1" con refuerzo del mismo material, doble forro de lámina de 1/16". Una hoja abatible. Chapa de pin vertical y pasador vertical superior e inferior de varilla lisa de 5/8", medidas: ancho =1.2 mts. Y alto =2.0 mts.	1.00	c/u	\$375.00	\$375.00	
13.07	Suministro e instalación de puertas, prefabricadas de aglomerado, tipo tableros, con sellador y tinte, medidas según están identificadas como P-3, P-4, P-5, P-8, P-9 descripción según cuadro y ubicación en planos. Incluye mochetas, topes, chapas de la mejor calidad a escoger, chambranas, y tres bisagras alcaiate de 4" de la mejor calidad por cada puerta.	9.00	c/u	\$450.00	\$4,050.00	
13.08	Suministro e instalación de Barandal, a base de tubos estructurales de 2" x 1" y 1" x 1". Incluye la colocación de pasamanos de madera de cedro con acabado automotriz, color chocolate. Incluye la puerta de 0.9 x 0.9, con la misma geometría del barandal, con bisagras de cápsula, pasadores y pasamanos. Detalle en planos. A colocarse en segundo nivel, Sala de audiencias.	7.80	ml	\$90.00	\$702.00	
13.09	Suministro e instalación de cortinas de tela tipo lana verticales, color igual a existentes, incluye márgenes de instalación, cenefa, pesa, cadena, carritos, lamas, galería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	36.00	m2	\$28.00	\$1,008.00	
<b>14.0</b>	<b>FASCIA</b>					<b>\$1,650.00</b>

14.01	Suministro e instalación de fascia metálica, lámina lisa de aluminio y zinc, calibre 24, pre pintada, color blanco, h= 1,0 mts.; incluye el suministro e instalación según diseño de los elementos y estructura de sujeción a base de tubo industrial de 2" x 1" y 1" x 1", como se indica en planos, aplicación de pintura anticorrosiva de la mejor calidad, dos manos. Incluye el rótulo en la fascia de fachada principal con la leyenda "JUZGADO DE PAZ DE GUADALUPE".	22.00	m.l	\$75.00	\$1,650.00	
<b>15.0</b>	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					<b>\$1,300.00</b>
15.01	Suministro e instalación de inodoro de loza vetrificada, dos piezas, consumo de 4,8 litros por descarga, inodoro elongado, partes internas esmaltadas. De procedencia USA., color blanco.	4.00	c/u	\$150.00	\$600.00	
15.02	Suministro e instalación de lavamanos de loza vetrificada de dos piezas (lavatorio y pedestal). Grifo de la mejor calidad a escoger por supervisión, de procedencia USA, color blanco.	4.00	c/u	\$130.00	\$520.00	
15.03	Suministro e instalación de tapón inodoro niquelado, color a escoger por supervisión. Incluye trabajos de albañilería, accesorios para entronque a las tuberías de aguas negras, etc.	4.00	c/u	\$45.00	\$180.00	
<b>16.0</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					<b>\$23,468.00</b>
16.01	Desmontaje de acometida eléctrica secundaria existente, incluye canalización, conductor, cuerpo terminal, trabajos de albañilería, resane, pintura, etc.	1.00	s.g	\$200.00	\$200.00	
16.02	Desmontaje de tomacorrientes y tomas telefónicos, incluye canalización, conductor, caja rectangular, toma, placa, sujeción, etc.	1.00	S.G.	\$150.00	\$150.00	
16.03	Desmontaje de cajas térmicas existentes, incluye trabajos de albañilería, resane, pintura, protecciones termo magnéticas, etc.	1.00	S.G.	\$150.00	\$150.00	
16.04	Desmontaje de luminarias incandescentes y ojos de buey, incluye canalización, conductor, caja octogonal, receptáculo, foco, sujeción, interruptor, placa, etc.	1.00	S.G.	\$200.00	\$200.00	
16.05	Desmontaje de luminarias fluorescente, incluye canalización, conductor, caja octogonal, base, reflectores, sujeción, interruptor, placa, etc.	1.00	S.G.	\$200.00	\$200.00	
16.06	Desmontaje de equipos de aires acondicionados tipo mini Split existentes, incluye canalización, conductor, cajas térmicas, sujeción, etc. A disposición del administrador.	2.00	C/U	\$300.00	\$600.00	
16.07	Desmontaje y Suministro e instalación de sistema eléctrico de equipo de bombeo existente, incluye nuevo canalización rígida para exteriores y tecno ducto para interiores hasta TG, conductor hasta TG, caja térmica de 4 espacios, protecciones termo magnéticas, luminaria, interruptor,	1.00	S.G.	\$450.00	\$450.00	

	tomacorriente 120v, tomacorriente 240v, etc.					
16.08	Suministro e instalación de luminaria con foco ahorrador de energía, incluye canalización con tubería rígida, conductor, caja octogonal, receptáculo, foco ahorrador, sujeción, protección termo magnética según circuito, etc.	5.00	C/U	\$70.00	\$350.00	
16.09	Suministro e instalación de ojo de buey par 38 decorativa para exteriores, incluye canalización con tecno ducto, conductor, ojo de buey par 30 para exteriores, reflector ahorrador par 30 para exteriores, sujeción, etc.	6.00	C/U	\$130.00	\$780.00	
16.10	Suministro e instalación de luminaria fluorescente 2x32watts(1.20x0.6mts) superficial para losa, incluye canalización con tecno ducto, conductor, lámpara, caja octogonal, conector recto, tubos, transformador, acrílico, etc.	13.00	C/U	\$130.00	\$1,690.00	
16.11	Suministro e instalación de luminaria fluorescente 2x32watts(1.20x0.6mts) empotrar para cielo falso, incluye canalización con tecno ducto, conductor, lámpara, caja octogonal, conector recto, tubos, transformador, acrílico, etc.	13.00	C/U	\$130.00	\$1,690.00	
16.12	Suministro e instalación de interruptor triple, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dado, placa metálica, etc.	1.00	C/U	\$72.00	\$72.00	
16.13	Suministro e instalación de interruptor sencillo de cambio, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dado, placa metálica, etc.	4.00	C/U	\$72.00	\$288.00	
16.14	Suministro e instalación de interruptor doble de cambio, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dado, placa metálica, etc.	2.00	C/U	\$72.00	\$144.00	
16.15	Suministro e instalación de tomacorriente 120 voltios, doble, polarizado, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, toma, placa metálica, a conectarse a TG y ST2N según plano.	21.00	C/U	\$72.00	\$1,512.00	
16.16	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye canalización con tecno ducto, conductor, caja rectangular, dado, placa metálica, etc.	11.00	C/U	\$72.00	\$792.00	
16.17	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas, tipo mini Split, monofásico 120/240 voltios para despacho Juez. Incluye : canalización con tecno ducto, conductor, drenaje, base metálica para condensador, estructura metálica para evaporador, tubería de cobre, protector de voltaje digital en condensador, retardador de arranque digital en condensador, caja guarda termostato, control inalámbrico, caja térmica monofásica	1.00	C/U	\$300.00	\$300.00	

	para protección de evaporador y para protección de condensador a colocar a la derecha arriba de cielo falso del evaporador, en ST2N se colocara protección principal según carga, contemplando alimentación eléctrica desde ST2N hasta caja térmica de 2 espacios para protecciones de evaporador y condensador, trabajos de albañilería, etc.					
16.18	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas, tipo mini Split, monofásico 120/240 voltios para colaboradores y sala de audiencias. Incluye : canalización con tecno ducto, conductor, drenaje, base metálica para condensador, estructura metálica para evaporador, tubería de cobre, protector de voltaje digital en condensador, retardador de arranque digital en condensador, presostatos, filtro, ojo visor, válvula de paso, caja guarda termostato, control inalámbrico, caja térmica monofásica para protección de evaporador y para protección de condensador a colocar a la derecha arriba de cielo falso del evaporador, en TG y ST2N se colocaran protección principal según carga, contemplando alimentación eléctrica desde TG y ST2N hasta caja térmica de 4 espacios para protecciones de evaporador y condensador, trabajos de albañilería, etc.	2.00	C/U	\$350.00	\$700.00	
16.19	Suministro e instalación de subestación eléctrica de 50KVA, monofásica 120/240 voltios con voltaje primario propio de la zona, incluye poste metálico o concreto, transformador 50KVA, herrajes, fusibles, pararrayo, red de tierra (barras cooperweld 5/8" x 10', soldadura térmica), retenidas, postes de recibo de ser necesarios, y todo lo necesario para la perfecta instalación y funcionamiento de la subestación proyectada, etc.	1.00	C/U	\$4,500.00	\$4,500.00	
16.20	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según plano desde TG hasta ST2N según cuadro de carga, incluye canalización, conductor, etc.	1.00	S.G.	\$600.00	\$600.00	
16.21	Suministro e instalación de alimentador eléctrico según plano desde TG hasta subestación proyectada según cuadro de carga, incluye canalización, conductor, postes de ser necesario, retenidas, cuerpo terminal, etc.	1.00	s.g	\$500.00	\$500.00	
16.22	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde punto de entrega hasta subestación proyectada, incluye canalización, conductor, aisladores, poste de recibo, y todo lo necesario para la debida conexión con la Compañía distribuidora de energía, etc.	1.00	s.g	\$1,500.00	\$1,500.00	

16.23	tramite y pago con la Compañía Distribuidora de Energía eléctrica para factibilidad de incremento de carga, cambio de acometida y medición para colocar subestación proyectada y quedar completamente conectada al sistema de distribución de energía de la zona y funcionando al Tribunal, etc.	1.00	s.g	\$2,500.00	\$2,500.00	
16.24	Suministro e instalación Red de tierra/polarización para TG, ST2N y Tomacorrientes, incluye canalización, conductor, excavación, concretado, señalización de precaución, compactación, barras cooperweld de 5/8" x 10´, soldadura térmica, etc. Máximo de resistencia requerida 2 ohmios.	1.00	C/U	\$1,100.00	\$1,100.00	
16.25	Suministro e instalación de ST2N Sub tablero 2do Nivel de 16 espacios, monofásico 120/240 voltios tipo industrial, con main principal de 100 amp/2 polos, incluye canalización, empotramiento, protecciones termo magnéticas según cuadro de carga, resane, pintura, etc.	1.00	C/U	\$1,100.00	\$1,100.00	
16.26	Suministro e instalación de TG tablero General de 20 espacios, monofásico 120/240 voltios tipo industrial, con main principal de 200 amp/2 polos, incluye canalización, empotramiento, protecciones termo magnéticas según cuadro de carga, resane, pintura, etc.	1.00	C/U	\$1,400.00	\$1,400.00	
<b>17.0</b>	<b>VOZ Y DATOS</b>					<b>\$5,600.00</b>
17.01	Suministro e instalación de punto de red en placa sencilla o doble según aplique Categoría 6 (ver plano de datos). Incluye: Canalización con tecno ducto ¾", llegando hasta la caja de registro de cada módulo. Conductor UTP CAT-6 (ver simbología en planos. Caja rectangular para empotrar. Placa color blanco. Conector UTP RJ-45 hembra CAT-6 (diferente color para datos y para voz). Etiquetado de punto y ponchado bajo norma B. El punto debe ser certificado a 1 GB (informe será presentado en CD)	19.00	C/U	\$50.00	\$950.00	
17.02	Suministro e instalación de PatchCord de 7 pies Categoría 6	16.00	C/U	\$50.00	\$800.00	
17.03	Suministro de Gabinete aéreo de 9 Unidades de Rack, compatible con el estándar de 19", estándar métrico ETSI y AGB/T3047.2-92 (ancho 600 mm y profundidad 600 mm), equipado con puerta acrílica con cerrojo, panel perforado para ventilación a los lados, arriba y abajo de rosca fina, puertas frente, fondo, izquierda, derecha fáciles de desmontar y con cerradura. Incluye: Instalación de gabinete y polarización del mismo. Suministro e instalación de Patch Panel de 24 puntos Cat-6. Suministro e instalación de Organizador de Cable Horizontal de 2U. Suministro e instalación	1.00	C/U	\$700.00	\$700.00	

	de Panel de Ventilación para colocar en techo de gabinete.					
17.04	Suministro e instalación de PatchCord de 3 pies Categoría 6 (color amarillo para teléfono y color verde para datos ver simbología en planos)	19.00	C/U	\$50.00	\$950.00	
17.05	UPS convencional sencillo de 750VA/600W, 110 -120VAC, para montaje en gabinete aéreo, destinado a respaldar los equipos activos instalados en dicho equipo	1.00	C/U	\$1,000.00	\$1,000.00	
17.06	Switch 10/100 Mbps de Rack, Capa 2 de 24 puertos, 110 -120VAC (ver características técnicas)	1.00	C/U	\$1,200.00	\$1,200.00	
<b>18.0</b>	<b>OTROS</b>					<b>\$725.00</b>
18.01	Suministro e instalación de de señalización de SALIDA con rótulos acrílicos transparente de 3 mm de espesor y de 40 x 12 cms., con texto de película adhesiva de vinil, color verde de fondo y texto color blanco, con sujeción de cinta adhesiva doble cara de la mejor calidad. Detalle en planos.	1.00	C/U	\$45.00	\$45.00	
18.02	Suministro e instalación de de señalización de RUTA DE EVACUACIÓN con rótulos acrílicos transparente de 3 mm de espesor y de 40 x 12 cms., con texto de película adhesiva de vinil, color verde de fondo y texto color blanco, con sujeción de cinta adhesiva doble cara de la mejor calidad. Detalle en planos.	2.00	C/U	\$45.00	\$90.00	
18.03	Suministro e instalación de de señalización de EXTINTOR con rótulos acrílicos transparente de 3 mm de espesor y de 25 x 30 cms., con texto de película adhesiva de vinil, color verde de fondo y texto color blanco, con sujeción de cinta adhesiva doble cara de la mejor calidad. Detalle en planos.	2.00	C/U	\$45.00	\$90.00	
18.04	Suministro e instalación de extintores de bióxido de carbono de 10 lbs. De capacidad, tal como se especifica en planos.	2.00	C/U	\$250.00	\$500.00	
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE IVA)</b>						<b>\$129,210.85</b>

“LA CONTRATISTA” suministrará todos los recursos necesarios para la realización de la obra, tales como mano de obra, materiales, agua, equipo, herramientas, transporte, energía eléctrica y demás elementos requeridos de conformidad con los documentos contractuales, para la realización de la obra indicada. “LA CONTRATISTA” construirá cuando sea necesario, sus propias instalaciones provisionales según especificaciones técnicas que le servirán como depósito para proteger su equipo, personal técnico, materiales y herramientas,

así como también las del Supervisor cuando fuese necesario, y lo que estipulen las especificaciones técnicas, quedando la custodia de ellas bajo su absoluta responsabilidad. Dichas instalaciones deberán ser retiradas por “LA CONTRATISTA”, cinco días antes de la entrega de la obra. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.** a) “LA CONTRATISTA” se obliga a realizar el trabajo estipulado en el referido plan de oferta, y a realizar la entrega de la obra a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” dentro del plazo de ciento veinte días calendario, contados a partir de que el Departamento de Ingeniería a través del Administrador del Contrato de “EL CONTRATANTE” establezca y entregue por escrito la Orden de Inicio a “LA CONTRATISTA”, Orden que se emitirá posterior a la firma de este Contrato por “EL CONTRATANTE”, y posteriormente contará con un plazo de treinta días hábiles para iniciar el trámite de liquidación de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación; y b) El plazo de ejecución del Contrato, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, cuando “LA CONTRATISTA” compruebe técnica y legalmente alguna razón de fuerza mayor o de caso fortuito, que puedan demorar la finalización de la obra, de conformidad al Art. 86 de la LACAP, Art. 83 de su Reglamento y a este Contrato, toda vez que lo haga del conocimiento de “EL CONTRATANTE” por escrito y dentro de los tres días hábiles siguientes de sucedido el evento, de lo cual se levantará un Acta que deberá ser suscrita por “LA CONTRATISTA” y la Supervisión Interna. En caso de no hacerse la solicitud de prórroga dentro del período indicado, se considerará que “LA CONTRATISTA” ha renunciado a su derecho de reclamar prórroga. También podrá prorrogarse el plazo del Contrato por Órdenes de Trabajos adicionales, necesarias e indispensables, ordenadas por la Supervisión y con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Ingeniería y el Administrador del Contrato, así como en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, las cuales ameriten la prolongación del plazo de ejecución. c) Dicha prórroga operará siempre que el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de “EL CONTRATANTE” sean ampliadas y prorrogadas según el caso. d) La Resolución de Prórroga que se emita, será sometida previamente a la aprobación de “EL CONTRATANTE” para su validez legal. e) El hecho de prorrogarse el plazo del Contrato no alterará en manera alguna los términos y naturaleza del mismo, ni dará lugar a que “LA

CONTRATISTA” reclame compensación o pago alguno por incremento en la administración o cualquier otro incremento en el monto contratado. **CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo al Fondo General de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. “EL CONTRATANTE” pagará a “LA CONTRATISTA” por la ejecución total de la obra objeto de este Contrato la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129,210.85)** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), contra entrega de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” a través de la Supervisión Interna lo cual será verificado por el Administrador del Contrato. Se aclara que el monto total del Contrato podrá aumentarse o disminuirse en el caso que las cantidades de obras realizadas aumentaren o disminuyeran de acuerdo a las respectivas estimaciones presentadas debidamente autorizadas por el Supervisor Interno de la obra y del conocimiento del Administrador del Contrato y la Jefatura del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”, conforme a lo establecido en este Contrato. Los pagos se harán en la forma siguiente: De acuerdo a la disponibilidad financiera, se otorgará un anticipo equivalente hasta el treinta por ciento sobre el valor total del Contrato, siendo éste de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,763.26)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), cuyo otorgamiento se sujetará a lo establecido en el Art. 40 del RELACAP, el cual será tramitado después de la firma del contrato y antes de la emisión de la Orden de Inicio y previa presentación de los documentos en que conste la Garantía de Anticipo, la vigencia de esta Garantía durará hasta quedar totalmente pagado el anticipo, contado a partir de la fecha de vigencia de la Orden de Inicio. “LA CONTRATISTA” deberá presentar estimaciones mensuales para trámite de pago si a juicio de la Supervisión el avance es satisfactorio y de acuerdo con el Programa de Trabajo aceptado con el Visto Bueno del Supervisor Interno y aval

del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” y del conocimiento del Administrador de Contrato. El valor constituido por las cantidades retenidas será pagado a “LA CONTRATISTA” hasta la terminación de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Además, de conformidad a las Bases de Licitación, el **treinta por ciento (30%) del valor total de cada estimación, será retenido para amortizar el monto total del anticipo otorgado, hasta que éste quede totalmente cancelado.** “EL CONTRATANTE” devolverá la Garantía del Anticipo a la fecha de la cancelación total del mismo; asimismo se retendrá del monto de la última estimación el cien por ciento de la misma para garantizar el correcto cumplimiento de la ejecución de la obra, el cual no podrá ser inferior al cinco por ciento del monto vigente del contrato. El pago de las estimaciones será realizado mediante el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) realizada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a la Cuenta siguiente: Nombre de la Cuenta: [...], Numero de Cuenta: [...], Tipo de Cuenta: [...], Nombre del Banco: [...], cuyo titular es “LA CONTRATISTA”, la cual fue previamente designada por ésta en su oferta, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60, 61, 62 y 70 de la Ley AFI y Artículos 75 y 76 de su Reglamento. “EL CONTRATANTE”, retendrá el uno por ciento en concepto de anticipo al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por ser la operación contenida en el presente Contrato mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presenten para cobro; en cumplimiento a la Resolución Número 12301-NEX-2196-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante la cual “EL CONTRATANTE” ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en aplicación al Artículo 162 del Código Tributario. **QUINTA: ORDEN DE CAMBIO.** Si el Supervisor considera necesario hacer modificaciones que adicionen u omitan obras, lo deberá hacer por escrito para el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Ingeniería y conocimiento del Administrador del Contrato, mediante una Orden de Trabajo, la cual deberá ser aceptada y ejecutada por “LA CONTRATISTA”; si se tratare de trabajos incluidos en el plan de propuesta, se pagarán a los precios unitarios contractuales y en caso contrario a precios

previamente convenidos entre “LA CONTRATISTA”, la Supervisión Interna y con el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Ingeniería y del conocimiento del Administrador de Contrato. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederán del veinte por ciento del valor inicial del Contrato ya sea una sola vez o por la suma de varias Órdenes de Cambio; comprometiéndose “LA CONTRATISTA” expresamente en avisar a la Supervisión cuando se exceda este porcentaje, quedando convenido que cuando se construyeran obras por un monto mayor “EL CONTRATANTE” no pagará excedente alguno, las Ordenes de Cambio tendrán valor cuando hayan sido ordenadas, previamente por el Supervisor y autorizadas por la Presidencia del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, cuando el caso lo amerite y de acuerdo a los documentos contractuales; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por Ordenes de Trabajo, reducción de partidas o supresión de rubros; cuando un cambio origine una reducción del valor del contrato inicial “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a indemnización y aceptará el pago total con base en los precios unitarios contratados por la cantidad efectiva de trabajo ejecutado. Toda Orden de Cambio legalizada que sea presentada para su tramitación de pago después de treinta días calendario de haber sido recibida provisionalmente la obra por parte de “EL CONTRATANTE”, quedará sin ningún efecto y “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a reclamo. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.**

a) “LA CONTRATISTA” suministrará al Supervisor las facilidades razonables y necesarias para que éste pueda estar seguro de que el trabajo que se está ejecutando y que los materiales que se están usando están de acuerdo a las normas constructivas vigentes, reúnan los requisitos de calidad, propósitos de los planos y demás documentos contractuales. Al igual que presentará un programa de trabajo por el método PERT CPM (ruta crítica) para su análisis y seguimiento en el plazo establecido en las Bases de Licitación. b) El Supervisor autorizará el inicio de cada subproceso y aprobará la terminación de cada uno de ellos. La inspección podrá comprender todo o cualquier parte del trabajo incluyendo la preparación, fabricación o elaboración de los materiales que serán usados en las obras. El supervisor tendrá autoridad para ordenar el paro de cualquier trabajo en donde “LA CONTRATISTA” no proporcionare las facilidades

requeridas para la inspección, no teniendo por esto “LA CONTRATISTA” derecho a prórroga. c) Cuando “LA CONTRATISTA” cubra la obra ejecutada sin autorización del Supervisor, éste podrá exigir a “LA CONTRATISTA” en cualquier tiempo antes de la aceptación final de la obra, el descubrimiento de las partes de la obra para verificar que se ejecutó de acuerdo con las normas exigidas por las especificaciones técnicas. En caso de que el trabajo en tal forma descubierto o examinado resulte aceptable o no, el descubrimiento, retiro, la restauración del descubrimiento y reemplazo de las partes removidas y su reparación y/o sustitución no serán pagadas como trabajo extra; y serán por cuenta de “LA CONTRATISTA”, sin que esto se considere modificación o aumento del monto original del contrato, así como la sustitución de aquellas obras que se vean afectadas por esta verificación. d) No se ejecutará trabajo alguno ni se usarán materiales sin la vigilancia adecuada o inspección del Supervisor, la omisión del rechazo de cualquier trabajo o material defectuoso, en ninguna forma impedirá su rechazo en lo futuro, al descubrir dicho defecto no obligará al Supervisor a su aceptación final. e) “LA CONTRATISTA” tomará las medidas de seguridad proporcionadas en el documento contractual tendientes a mantener continuamente bajo protección adecuada la ejecución de la obra, en precaución de cualquier daño o pérdida que pudiere ocasionar los trabajos que se realizan. Deberá tomar asimismo, todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores y se obliga a cumplir con todas las Leyes Laborales y Reglamentos de Seguridad, Prevención y demás Legislación aplicable sobre la materia, a fin de prevenir accidentes o daños a las personas que se encuentren cerca o en el lugar donde se realicen las obras. **SÉPTIMA: SOLUCIONES DE CONFLICTO.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente Contrato, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I Secciones I y II de la LACAP, en particular el Arreglo Directo y el Arbitraje en Derecho, con sujeción a las disposiciones que le fueren aplicables de conformidad a las leyes pertinentes. **OCTAVA: MARCO LEGAL Y JURISDICCION.** “EL CONTRATANTE” y “LA CONTRATISTA” nos sometemos para el cumplimiento del presente Contrato a lo dispuesto en la LACAP, su Reglamento y demás leyes afines efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las leyes del país, y nos sometemos a la jurisdicción

especial de los tribunales de esta ciudad. **NOVENA: CONTROL.** a) El Supervisor será acreditado por escrito ante “LA CONTRATISTA” por el Jefe del Departamento de Ingeniería del Órgano Judicial, sin perjuicio de que éste pueda ejercer personalmente la supervisión. El Supervisor tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para que “EL CONTRATANTE” haga efectivas las estimaciones de pago elaboradas y presentadas por “LA CONTRATISTA”, también tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. b) El Supervisor interpretará los documentos contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de la obra. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones contratadas. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas estipulaciones. c) Será responsabilidad del Supervisor tomar decisiones con relación a reclamos de “LA CONTRATISTA” e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, d) Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan las disposiciones contractuales.

**DÉCIMA: GARANTÍAS.** Las garantías que se detallaran a continuación, serán cubiertas por medio de fianza bancaria o garantía bancaria, emitida por Institución Bancaria o Institución Financiera, Sociedad Afianzadora o Aseguradora y Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), así como también se aceptarán como garantía las establecidas en la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana. Las Instituciones que emitan las referidas garantías deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y ser aceptadas por “EL CONTRATANTE”.

1) **GARANTÍA DE ANTICIPO.** Para garantizar el correcto manejo de la cantidad anticipada, que será por un monto equivalente hasta el treinta por ciento del valor inicial del Contrato, “LA CONTRATISTA”, rendirá Garantía de Anticipo a favor de “EL CONTRATANTE”, por un valor equivalente al cien por ciento del valor total del anticipo, esta garantía deberá ser rendida antes de recibir dicho anticipo, y deberá mantenerse vigente en su totalidad, mientras no se haya hecho efectiva a “EL CONTRATANTE” su amortización total, no

considerándose como amortizada la que solo conste en documento. 2) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Después de recibida la Notificación de Adjudicación “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,381.63), equivalente al quince por ciento del valor total del Contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo, la cual deberá estar vigente hasta que “EL CONTRATANTE”, a través de la Supervisión, dé por recibida la obra convenida mediante el Acta de Recepción Definitiva, y que “LA CONTRATISTA” haya presentado la Garantía de Buena Obra. Si vencido el plazo y su prórroga, si las hubiere, y no se hubiese entregado la obra a satisfacción de la Supervisión, “EL CONTRATANTE”, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, renunciando expresamente “LA CONTRATISTA” a oponerse a la solicitud de pago que “EL CONTRATANTE” haga, debiendo esto consignarse así en el documento de garantía que se emita. 3) GARANTÍA DE BUENA OBRA. Al liquidar el contrato “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Buena Obra, para garantizar la buena calidad de la misma, obligándose a responder sin costo adicional para “EL CONTRATANTE”, por cualquier desperfecto o anomalía que dicha obra sufiere dentro de un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra, siempre que los desperfectos o anomalías se deban a la mala calidad de los materiales, de la mano de obra utilizada o procesos constructivos inadecuados. La garantía en mención será de un diez por ciento del valor total final contratado, rendida por medio de fianza o garantía bancaria emitida por una Institución Financiera, Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria legalmente establecida en el país y aceptada por “EL CONTRATANTE”. Después de vencido el plazo de la garantía arriba indicada, subsistirá siempre la responsabilidad profesional que le corresponda a “LA CONTRATISTA” de conformidad a la regla tercera del Artículo 1791 del Código Civil. “LA CONTRATISTA” proveerá un Seguro contra Daños a Terceros aprobado por “EL CONTRATANTE”. Este seguro será por las cantidades de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)

por daños personales individuales; OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00) por daños personales a grupos de personas; QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00) por daños a la propiedad, el Seguro deberá estar vigente durante el período de ejecución del Contrato, Modificativas y Prórrogas, si las hubiere.

**DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales de formas de extinción establecidas en el Artículo 93, específicamente el Literal e) de la LACAP, serán causales de terminación del Contrato, cuando la Supervisión presentare Certificación de haber notificado a “LA CONTRATISTA”, la existencia de condiciones que requieran ser corregidas, y que después de haber transcurrido diez días calendario desde su notificación, “LA CONTRATISTA” no ha procedido a ejecutar las correcciones respectivas, o “LA CONTRATISTA” haya suspendido los trabajos de ejecución de la obra sin causa justificada, en sus respectivos casos; “EL CONTRATANTE” podrá tomar posesión de las instalaciones de la obra ejecutada, materiales y equipo propiedad de “LA CONTRATISTA” que ahí se encuentren, sin necesidad de acción judicial, asimismo, informará a la Fiscalía General de la República, tal situación a efecto de proceder judicialmente en los casos siguientes: a) Si “LA CONTRATISTA” se hubiese declarado en quiebra, o hiciese cesión general de sus bienes, o se le embargaren los mismos, o se previere, por parte de “EL CONTRATANTE” la imposibilidad o falta de capacidad de realizar la obra en la forma o en el plazo convenido. b) Si no cumpliere la legislación vigente y reiteradamente no acatare las instrucciones escritas por el Supervisor, o incumpliera cualquiera de las estipulaciones contractuales a lo consignado en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TECNICOS.** Si “LA CONTRATISTA” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pagará a “EL CONTRATANTE” en concepto de multa por mora, el porcentaje establecido en el Artículo 85 de la LACAP; no ejecutare todo o parte de cualquiera de las estipulaciones contractuales, se hará efectiva en su totalidad o proporcionalmente, la garantía o garantías que correspondan, de conformidad al Artículo 36 de la LACAP, y 39 del RELACAP, salvo fuerza mayor o caso fortuito

debidamente comprobado. **DÉCIMA TERCERA: SOLVENCIA Y FINIQUITO.** Finalizadas las obras objeto de este Contrato, la Supervisión Interna en conjunto con el Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” recibirá de “LA CONTRATISTA”, la obra ya terminada y levantará las actas que la LACAP establece en sus artículos 114 Y 116; y si no existieren reclamos de ninguna especie, se efectuará la liquidación incluyendo el último pago por las sumas que se le adeuden a “LA CONTRATISTA”, siendo entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar una constancia de solvencia autenticada por Notario, en la cual se haga constar que “EL CONTRATANTE” no tiene pago pendiente con “LA CONTRATISTA”. El finiquito se dará a “LA CONTRATISTA”, una vez que haya vencido el plazo de la Garantía de Buena Obra y no exista ningún reclamo pendiente para el mismo. Entregándose el finiquito se le devolverán las Garantías y documentos que sean pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Por acuerdo escrito entre las partes, el presente Contrato podrá modificarse, siempre que éstas modificaciones no contraríen lo establecido en el Artículo 83 - A de la LACAP y para que surta efecto tal modificación, ésta deberá de realizarse por medio de Resolución Modificativa firmada por el Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y “LA CONTRATISTA”. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederá del veinte por ciento del monto inicial del contrato, ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones. **DÉCIMA QUINTA: COMPENSACION POR AUMENTOS EN LA MANO DE OBRA.** Durante el desarrollo de la Obra, no se considerará compensación alguna a “LA CONTRATISTA” por aumentos de precios de mano de obra, en cambios al Laudo Arbitral, provenientes de la negociación de trabajadores aglutinados en los sindicatos de la Industria de la Construcción y de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, de acuerdo a la facultad que otorga el artículo 79 del RELACAP. **DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para “EL CONTRATANTE”: DACI: EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINAL 17ª CALLE PONIENTE Y DIAGONAL UNIVERSITARIA,

CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR; y para “LA CONTRATISTA”: QUINCE CALLE PONIENTE, #208 A, ENTRE 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE, FRENTE A PARLACEN, 2º NIVEL, SAN SALVADOR. Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso, cada una de ellas, obligadas a notificarlo por escrito a la otra, mientras tanto la última notificación será la válida para los efectos legales. **DÉCIMA SÉPTIMA: AUDITORIA Y REGISTRO.**

1) “LA CONTRATISTA” llevará libros, registros, documentos y otras pruebas documentales y utilizará de manera uniforme procedimientos contables que sean suficientes para recoger debidamente todas las transacciones que se realicen en virtud del Contrato o en relación con la misma. 2) “LA CONTRATISTA” llevará dichos registros durante el plazo de vigencia del Contrato y los conservará durante el período de tres años después de la liquidación final. Sin embargo, los requisitos que tengan que ver con controversia a tenor de la Cláusula Séptima, con litigación o con la liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución de este contrato se conservarán hasta que se hayan resuelto definitivamente dichas controversias, litigaciones o reclamaciones. 3) Cuando se considere necesario todos los registros serán sometidos a inspección y Auditoría Interna por “EL CONTRATANTE” (o sus agentes autorizados) en todo momento razonable. “LA CONTRATISTA” facilitará a “EL CONTRATANTE” los medios adecuados para efectuar dicha inspección y auditoría. 4) “LA CONTRATISTA” se compromete además a incluir en todos los subcontratos que celebre en virtud de este contrato una Cláusula en el sentido de que el Subcontratista accede a que “EL CONTRATANTE” o cualquiera de sus agentes autorizados tengan acceso y el derecho de examinar aún hasta por tres años; antes, durante y posterior a la liquidación final conforme el Subcontrato, todos los registros de dicho Subcontratista que tenga que ver con transacciones relacionadas con el Subcontrato. Todo subcontrato deberá tener el Visto Bueno del Supervisor Interno y el Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA:** Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma; para los efectos de computación del tiempo de duración de la ejecución de la obra y pagos, “LA CONTRATISTA” se registrará a partir de la fecha en que por escrito, se le dé la respectiva Orden de Inicio, la cual será emitida después de la firma de este Contrato, no obstante de haber expirado el plazo pactado para la

ejecución de la obra, el contrato cesará hasta que “LA CONTRATISTA” finalice el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, de conformidad al Art. 92 de la LACAP. **DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del presente Contrato estará a cargo del Ingeniero **José Alberto Chía**, Colaborador Técnico del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”, quien será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base a lo establecido en el Artículo 82 BIS de la LACAP; Artículo 20 Inciso 3°, 23 Literal h) y 74 del RELACAP; y en los casos en los que compete del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública dos mil catorce, expedido por el Ministerio de Hacienda. En fe de lo cual firmamos el presente, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto de dos mil catorce.

=====  
=====  
**NOTA:** *La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).*